



DECRETO

Murcia, a 24 de mayo de 2018

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Artº. 20.2.1 Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004)

Núm.: _____

Folio: _____

EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL



Considerando que la Unión Europea (UE) aprobó el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) - (DOUE nº 119, de 4 de mayo de 2016), que entrará en vigor el 25 de mayo de 2018, según indica su artículo 99.

Considerando que el presente Reglamento Europeo, no necesita transposición al ordenamiento jurídico español, por lo que su contenido es plenamente aplicable.

El RGPD, deroga la Directiva 95/46/CE, con efecto a partir de 25 de mayo de 2018, y en consecuencia desplaza a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento de desarrollo aprobado por R.D. 1720/2007, de 21 de

diciembre, mediante los cuales se traslada al ordenamiento español el contenido de la Directiva 95/46/CE, que ahora se deroga.

Considerando que el RGPD introduce como novedad la figura del Delegado de Protección de Datos que se regula en los artículos 37, 38 y 39, destacando de la regulación indicada las siguientes características:

- **Obligatoriedad** para todas las Administraciones Públicas (Art. 37-1)
- **Independencia** (Art. 38-3)
- **Perfil del DPD**. Será una persona con conocimientos especiales en Derecho y en la práctica en materia de protección de datos (Art. 37-5)

En virtud de delegación de atribuciones realizada por Decreto de 22 de febrero y por acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de abril de 2018, vengo en APROBAR

1º.- Nombrar Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Murcia, al Director de la Oficina de Gobierno Municipal, D. Agustín Lázaro Moreno, que contará con el apoyo de los técnicos jurídicos e informáticos, que sean necesarios para el desarrollo de su labor.



2º.- Teniendo las funciones a desarrollar carácter permanente y estructural, deberá modificarse la RPT con esta atribución de funciones.

3.- El régimen de sustitución del Delegado de Protección de Datos, que es un FHN, en caso de vacaciones, enfermedad, permisos, etc. por periodo inferior a un mes, está establecido en el RD 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de la FALHN (BOE 17/enero/2018).

4.- Se informará de los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos en el Portal de Transparencia y al recoger los datos personales de los usuarios, para garantía de los ciudadanos. La dirección de contacto será la siguiente: Dpd@ayto-murcia.es

5.- Comuníquese a la Agencia Española de Protección de Datos, a los Jefes de Servicio y en especial al Jefe de Personal y publíquese en el Portal de Transparencia.

Concejal Delegado de Modernización
de la Administración y Desarrollo Urbano



Fdo.: José Guillén Parra